

04/05/2015

**Circular 39/2015****Asunto: Convocatoria de los Premios Reina Letizia 2015 de Accesibilidad Universal de Municipios**

El Real Patronato sobre Discapacidad ha convocado una nueva edición de los Premios Reina Letizia (antes Premios Reina Sofía) con el fin de recompensar a los municipios que han desarrollado una labor continuada, durante al menos cinco años, en el campo de accesibilidad universal de las personas con discapacidad al medio físico, la educación, el ocio, la cultura, el deporte, el transporte, el turismo y las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, programado y evaluado cuyos resultados merezcan esta distinción.

La convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 28 de abril de 2015 y a ella podrán concurrir todos los Ayuntamientos de España y también todos los Ayuntamientos (Alcaldías) de Latinoamérica.

El plazo para la presentación de solicitudes es de cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, es decir, el 12 de junio.

Para los municipios españoles hay tres categorías de premios:

- a) Ayuntamientos de hasta 10.000 habitantes
- b) Ayuntamientos entre 10.001 y 100.000 habitantes
- c) Ayuntamientos de 100.001 habitantes en adelante.

En el caso de los candidatos latinoamericanos, son dos categorías:

- a) Ayuntamientos de menos de 100.000 habitantes
- b) Ayuntamientos de 100.001 en adelante

**Cuantía**

Los Premios Reina Letizia de Accesibilidad Universal están dotados con 45.000 euros, repartidos por igual en las tres categorías destinadas a los Ayuntamientos españoles, es decir, 15.000 euros cada una.

La cuantía destinada para los Ayuntamientos Latinoamericanos asciende a 30.000 euros, que se reparte al 50% en las dos categorías contempladas para este caso.

La solicitud de participación en la convocatoria deberá formalizarse en el modelo de instancia que figura en la Resolución publicada en el BOE y tendrá que ir acompañada de una Memoria del conjunto de actuaciones llevadas a cabo en materia de accesibilidad universal en el municipio.

Las solicitudes irán dirigidas a la Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad y deberán ser presentadas en la sede del organismo, calle de Serrano, 140,



28006, de Madrid, o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

